

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3653 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del T.R.L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19/2021, con NIG 4109142120200061793 por auto de 13 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor EKIPASHOP MOBILIARIO, S.L., con CIF: B81788010 con domicilio en Avenida Río Agrio- Parcela 73, esquina con calle Matorral, Parcelas 55 y 56, CP 41870 en Aznalcóllar (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del T.R.L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Silva y Valdés, S.L.P., con CIF: B-41606781 que ha designado como representante persona física a la Letrada D^a María Dolores Cuesta Castro con NIF: 24237327L, despacho profesional en Avenida Eduardo Dato n.º 69, plantas 6.^a y 7.^a, Sevilla. Teléfono 954500621, Fax: 954531648 y correo electrónico: lcuesta@silvavaldes.es y silvavaldes@infonegocio.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210004259-1